

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2022-00635-00 C-2**

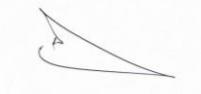
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, mayo cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a solicitud que antecede, procede el Despacho de conformidad a lo establecido por el artículo 286 del C.G.P., a corregir el oficio No. 0658 de fecha 02 de marzo de 2023, dirigido al Tesorero-Pagador, ya que por error involuntario se indicó información diferente; por lo cual este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el oficio No. 0658 de fecha 02 de marzo de 2023, dirigido al Tesorero-Pagador.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ